ADENDA Nº 01/2014
AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 53/2013
CONSTRUCCION DE VEREDA EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA Nº 128 PARAGUAY JAPON Y DEL COLEGIO NACIONAL AGUSTINA MIRANDA GONZALEZ DE LA CIUDAD DE LA COLMENA

En la ciudad de La Colmena, República del Paraguay, a los tres días del mes de enero del año dos mil catorce, la Municipalidad de La Colmena, representada por el Intendente Municipal, CP Mario Iván Melgarejo Florentín y el Secretario General Interino, CP José Augusto López Rojas, en adelante LA CONTRATANTE; y la firma GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la ciudad de San Lorenzo, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Fátima Benítez Sosa, con Cédula de Identidad N° 363485, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato para la "**AMPLIACION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE VEREDA EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA Nº 128 PARAGUAY JAPON Y DEL COLEGIO NACIONAL AGUSTINA MIRANDA GONZALEZ DE LA CIUDAD DE LA COLMENA**"; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto es la ratificación de los términos y alcances del Contrato Nº 53/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, los cuales quedan vigentes y obligatorios para las partes, salvo lo que expresamente sea modificado en la presente Adenda Nº 01/2013 del Contrato Nº 53/2013 con ID 252476.

SEGUNDA: El financiamiento de las obras derivadas de la presente ampliación de contrato se realizará con fondos provenientes de los Royalties y Compensaciones, Objeto de Gastos 520 "Construcciones", del Presupuesto Municipal vigente para el Ejercicio fiscal del año 2014, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 11/2013.

TERCERA: El presente Contrato Complementario tiene por objeto la realización de trabajos adicionales, conforme al siguiente detalle y precios:

item	RUBROS A EJECUTAR	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Destronque de raíces de árboles existente en vereda	unidad	15	750.000	11.250.000
2	Relleno y compactación de zanjas ocasionadas por el destronque de raíces de arboles	global	1	3.500.000	3.500.000
3	Reparación y Reposición del Cercado Perimetral de Tejidos de Alambre con postes de hormigón	global	1	6.000.000	6.000.000
4	Limpieza y retiro de escombros y todo material sobrante de la zona de obra	global	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL				22.750.000

Total, Gs. 22.750.000.- (guaraníes, veintidós millones setecientos cincuenta mil).

CUARTA: EL CONTRATISTA por el presente Contrato Complementario recibirá la suma de Gs. 22.750.000.- (guaraníes, veintidós millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, monto que será desembolsado según disponibilidad efectiva en el rubro correspondiente.

QUINTA: EL CONTRATISTA deberá demostrar la buena calidad en los trabajos a ser realizado, y hará entrega a la CONTRATANTE dentro de los 15 días laborales a partir de la Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras, en el lugar que la CONTRATANTE indique.

SEXTA: Queda establecido que las demás Cláusulas del Contrato N° 53/2013 que no hayan sido modificadas expresamente por el presente Contrato Complementario, permanecen válidas e inalterables y tienen pleno vigor entre las partes contratantes.

En fe de lo cual se suscribe en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados más arriba.

C.P. José Augusto López
Secretario General Interino

C.P. Mario Iván Melgarejo
Intendente Municipal

Fátima Benítez Sosa
GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA
El Contratista

GRUPO BYR S.A.
RUC: 80077704-2

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)